

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00025, indicándose que por parte del apoderado de las citadas dentro del presente trámite envió memorial con el poder para presentar el trabajo de partición. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL Chinchiná - Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 442

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00025

CAUSANTE: GERMAN VALENCIA GÓMEZ Y LUS HELENA HERNANDEZ DE VALENCIA
O LUZ HELENA HERNANDEZ CANOROGELIO OSORIO GUZMÁN

SOLICITANTE: FABIÁN ANDRÉS VALENCIA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso sucesorio de la referencia, se ordena agregar para que allí obre y las partes se enteren de su contenido, los poderes allegados por el apoderado de las citadas CONSUELO BUSTAMENTA y MARÍA JOSÉ VALENCIA TORO, en los que se otorga la facultad expresa para presentar el trabajo de partición.

Advertido lo anterior, y según lo indicado en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada en día 11 de octubre del año en curso, los apoderados dentro de esta causa, deberá presentar el trabajo de partición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd539b3e451b7a07cb2cc1d7dd1980c28efe7a9c8fb93ce3f377c8b4a505f8b**

Documento generado en 02/11/2022 02:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>